



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Comp. LP N° 07/22 Adq. de Insumos Descartables Para Laboratorio

---

**VISTO:**

El Expediente EX 2021-29445354- GDEBA HIAVLPMASAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Laboratorio;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA**

**“VICENTE LOPEZ Y PLANES”**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 07/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de **INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO** dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez. -

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Patricia Simone, Andrea Ortiz y Susana Comisso. -

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$ 176.761,80), Partida Principal 5, Productos Químicos y Medicinal, Parcial 1, Compuestos químicos (\$1.204.700.-), Parcial 7, Productos de material Plástico (\$2.878.-), Parcial 9, Otros no especificados (\$3.960.-), Partida Principal 7, Producto de minería, petróleo y derivados, Parcial 7, Productos de vidrio, loza y porcelana (\$7.381.-), Partida principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 1, Elementos de limpieza (\$3.980.-), Parcial 3, Útiles y materiales eléctricos (\$2.200.-), Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgicos y laboratorio (\$1.745.356.-) por la suma total de **PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 (\$3.149.216,80).** Ejercicio 2022. -

**ARTÍCULO 5º.-** regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -